

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA**

REF: EXP. 2017-00083-00

ACCIONANTE: LUZ MARINA MARQUEZ DE ALVAREZ

ACCIONADOS: COLPENSIONES Y OTROS.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas no fue objetada por las partes y el termino se encuentra vencido para ello. Para proveer.

Cúcuta, Octubre 13 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Octubre trece de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, por no haber sido objetada la liquidación de costas por las partes, **SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION** y se le imparte su aprobación.

ARCHIVESE EL EXPEDIENTE, déjese constancia de su salida.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA**

REF: EXP. 2019-00227-00

ACCIONANTE: ANTHONY RICARDO CORZO ARRIETA

ACCIONADOS: SALES LTDA..

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas no fue objetada por las partes y el termino se encuentra vencido para ello. Para proveer.

Cúcuta, Octubre 13 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Octubre trece de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, por no haber sido objetada la liquidación de costas por las partes, **SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION** y se le imparte su aprobación.

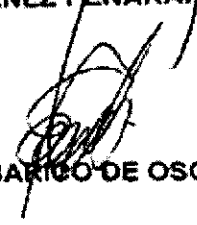
ARCHIVESE EL EXPEDIENTE, déjese constancia de su salida.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA**

REF: EXP. 2019-00255-00

ACCIONANTE: ALEJANDRAMARIA DURAN SANJUAN

ACCIONADOS: CLINICA SANTA ANA S.A. Y FULLER MANTENIMIENTO..

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que revisado el proceso digital se observa que la parte demandada CLINICA SANTA ANA S.A., dio contestación a la demanda el día diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, dentro del término concedido para ello, observando que por un error involuntario no se hizo pronunciamiento sobre el escrito de contestación de la demanda que hizo el doctor ANGEL MARIA ROZO LABRADOR (Q.E.P.D), dentro del termino concedido para ello. Para proveer.

Cúcuta, Octubre 13 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Octubre trece de dos mil veintitrés.

Téngase al doctor ANGEL MARIA CORZO LABRADOR, abogado titulado portador de la cedula de ciudadanía No. 17.091.974 de Bogotá y T.P. No. 22.990 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado especial de la CLINICASANTA ANAS.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

ADMITASE EL ESCRITO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA, que hace el doctor ANGEL MARIA CORZO LABRADOR, a nombre de su poderdante demandada en el presente proceso.

Para la realización de la Audiencia de Conciliación o Primera de Trámite, si fuere necesario, se señala la hora de las DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.) DEL DIA DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA**

REF: EXP. 2021-00146-00
ACCIONANTE: YENY CARDENAS MOGOLLON
ACCIONADOS: COLPENSIONES.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el despacho, FUE CONFIRMADA, en todas sus partes por el Honorable Tribunal superior-Sala Laboral-, de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar. Para proveer.

Cúcuta, Octubre 13 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Octubre trece de dos mil veintitrés.

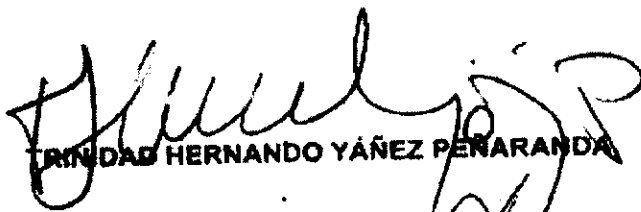
Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de tres de Agosto del año en curso.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 1.500.000,00), a favor de la parte demandante y cargo de la demandada COLPENSIONES, vencida en juicio.

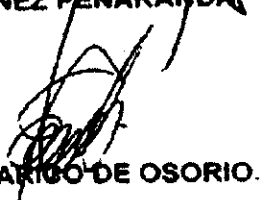
Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA**

REF: EXP. 2022-00346-01

ACCIONANTE: LUZ DIVINA ALVAREZ MEZA

ACCIONADOS: CLINICA MEDICO QUIRURGICA S.A.S. Y OTRO.

INFORME SECRETARIAL: A solicitud verbal del señor Juez el proceso de la referencia.. Para proveer.

Cúcuta, Octubre 13 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Octubre trece de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, el Despacho teniendo en cuenta lo resuelto por los Honorable Magistrados -Sala Laboral-, de este Distrito Judicial del Incidente de Desacato, se deja sin efecto la fecha señalada en auto de octubre diez del año en curso, para lo cual se procede a fijar nueva fecha y hora para dar lectura al fallo, para las TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.) DEL DIA VEINTE (20) DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA**

REF: EXP. 2021-00303-00

ACCIONANTE: YONNY LEANDRO VALLEJO

ACCIONADOS: CORPORACION MI IPS NORTE DE SANTANDER Y MEDIMAS EPS.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el despacho, FUE CONFIRMADA, en todas sus partes por el Honorable Tribunal superior-Sala Laboral-, de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar. Para proveer.

Cúcuta, Octubre 13 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Octubre trece de dos mil veintitrés.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de Tres de Agosto del año en curso.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia en la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 2.000.000,00), a favor de la parte demandante y cargo de la demandada CORPORACION MI IPS NORTE DE SANTANDER, vencida en juicio.

Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2022-00055-00

ACCIONANTE: ZOLILA ROSA AREVALO HERNANDEZ

ACCIONADOS: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A..

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas no fue objetada por las partes y el termino se encuentra vencido para ello. Para proveer.

Cúcuta, Octubre 13 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

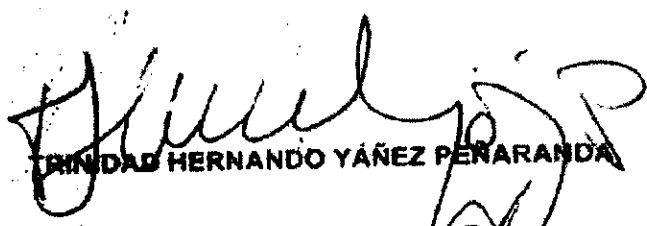
Cúcuta, Octubre trece de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, por no haber sido objetada la liquidación de costas por las partes, **SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION** y se le imparte su aprobación.

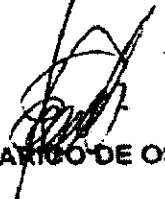
ARCHIVESE EL EXPEDIENTE, déjese constancia de su salida.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA**

REF: EXP. 2022-00116-00

ACCIONANTE: MARIADEL CARMEN CASTILLO

ACCIONADOS: CORPORACION MI IPS NORTE DE SANTANDER.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el despacho, FUE CONFIRMADA, en todas sus partes por el Honorable Tribunal superior-Sala Laboral-, de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar. Para proveer.

Cúcuta, Octubre 13 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Octubre trece de dos mil veintitrés.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de Tres de Agosto del año en curso.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia en la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 2.000.000,00), a favor de la parte demandante y cargo de la demandada CORPORACION MI IPS NORTE DE SANTANDER, vencida en juicio.

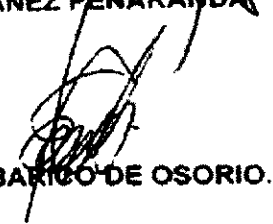
Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.